LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Clemencia, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMIA.**

Se expide la presente certificación en el mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

MARTILUZ BELTRÁN MORALES
Director Administrativo del Talento Humano
Municipio de Clemencia, Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA